
 Inder Palmira <small>MUNICIPIO DEL DEPORTE Y LA JOVENUDAD DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Código del Proyecto: N/A
Nombre del Proyecto: N/A
Actividad: N/A
Código BPIN: N/A

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión Funcionamiento

Otros Cual

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000224
Fecha de Expedición: Enero 13 de 2026
Rubro: 2.1.5.02.09.001.06 Honorarios personal administrativo
Valor: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)

TIPO DE CONTRATACIÓN



Contrato de consultoría _____	Contrato /convenio interadministrativo _____	Contrato de suministro _____	Contrato de compraventa _____	Contrato de prestación de servicios profesionales _____	Contrato de prestación de servicios de apoyo ___X___	Contrato de ciencia y tecnología _____	Contrato impulso actividades de interés público _____
Convenio de asociación _____	Convenio de cooperación _____	Seguros _____	Acuerdo Marco de Precios _____	Agregación de Demanda _____	Grandes Superficies _____	Otro _____ ¿Cuál? _____	

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizarse.

La Constitución Política del año 1.991 consagra en su artículo 2º que son fines esenciales del estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	
		Elaboración: 05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El Estado debe proporcionar los medios, para que los derechos constitucionales de todas las personas a la práctica del deporte y la recreación no tengan impedimento alguno que dificulte dichas prácticas del deporte y la recreación, y por el contrario, se utilicen todos los recursos existentes que den claridad y transparencia a los espacios que propician el mejoramiento y bienestar social.

En este sentido, se ha identificado la importancia desarrollar planes, programas y proyectos que busquen consagrar el ejercicio del deporte como un derecho social que requiere de inversión pública y priorización, más aún, cuando en el nuevo orden constitucional, la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, reconoce como un derecho de todas las personas, de tal manera que se aporten beneficios importantes a la sociedad, como lo son: la inclusión social, promoción de hábitos de vida saludable, una interacción social apropiada, la reactivación económica y la posibilidad de mejoramiento de la convivencia, comunicación y cohesión social.



Es por ello que, incluso desde antes de la promulgación de la Carta Política de 1991, han sido creadas Instituciones para tal fin, las cuales tienen como propósito el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país.

Mediante el Acuerdo 072 del 18 de enero de 1996, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Palmira, se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA, como un establecimiento público, de orden descentralizado municipal, dotado de autonomía administrativa y personería jurídica y patrimonio independiente, bajo el criterio de mejoramiento del servicio y el cabal cumplimiento de los fines del Estado, en atención al normal desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que constituyen prioridad en el desarrollo del sano esparcimiento de la comunidad palmirana.

De conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA funge como ente rector del Deporte Municipal, apoya y promueve los diferentes procesos deportivos y recreativos en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal.

De otra parte, vale la pena mencionar, que como Establecimiento Público de Orden Municipal, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER en ejercicio de dichas funciones está llamado a dar cumplimiento al instrumento legal que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos formulados para cada periodo de Gobierno, esto el Plan de Desarrollo Municipal, el cual para el periodo 2024-2027, “PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”, fue adoptado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Palmira No. 004 DE 2024.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027, “PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”, declara estratégicamente la visión de que: *“Palmira Ejemplar se convertirá en*

 Inder Palmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		



referente del deporte, la cultura, la seguridad y una infraestructura que transforma y mejora las condiciones de vida para todos”..., por lo que se contemplan programas que impactan a la población palmirana en relación con la infraestructura deportiva y la oferta deportiva y recreativa, por lo que en cumplimiento de proyectos tales como la CONSOLIDACIÓN AL DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, el MEJORAMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO, MEDIANTE LA PREPARACION INTEGRAL DE LOS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA y el MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, y como ente orientador del deporte a Nivel Municipal, el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER – PALMIRA, requiere liderar los diferentes procesos deportivos que se llevan a su cargo en cumplimiento de la misión y de las responsabilidades que le son propias en su gestión y que una vez revisada la planta de personal y expedida la certificación de insuficiencia por parte de la Directora Administrativa de Desarrollo Institucional, se ha podido establecer que no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, consistente en apoyar a la oficina jurídica en las actividades auxiliares propias del área , por lo que, es indispensable contratar una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución de un contrato de prestación de servicios, a fin de desarrollar las actividades que se enuncian a continuación:

- 1) Apoyar a la oficina jurídica en la proyección de documentos propios del área.
- 2) Apoyar la gestión documental contractual y de los demás procesos, propios de la oficina jurídica.
- 3) Apoyar en la organización y custodia del archivo contractual.
- 4) Hacer control y seguimiento al préstamo de expedientes contractuales.
- 5) Realizar seguimiento al sistema de gestión documental respecto al control de ingresos y salidas.
- 6) Apoyar con atención al usuario y/o contratistas que requieran procedimientos propios de la oficina jurídica.
- 7) Apoyar como enlace entre la oficina jurídica y las demás dependencias, en cumplimiento de los fines misionales del Inder Palmira.
- 8) Todas las demás actividades técnicas y administrativas relacionadas con el objeto del contrato que sean indicadas por el supervisor del contrato.

Es preciso indicar que, esta contratación deberá realizarse con una persona que cuente el siguiente perfil y condiciones de experiencia:

PERFIL	EXPERIENCIA
BACHILLER	0 A 12 MESES de experiencia LABORAL RELACIONADA

Para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad y el cumplimiento de las funciones misionales que le competen a la entidad, se debe utilizar los mecanismos otorgados por la Ley para contratar personal por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, siempre y cuando la Entidad con su planta de personal no lo pueda realizar, por lo que, como fundamento del proceso de selección del contratista próximo a celebrarse, la entidad cuenta con las siguientes autorizaciones:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	
		Elaboración: 05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

Acuerdo Municipal 010 del 12 de diciembre de 2025, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025.

Decreto No. 350 del 2 de octubre de 2025 de la Alcaldía de Palmira, en el cual se nombra como Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA al señor EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA, posesionado mediante ACTA No.171.1.25.01.00000001.507.2025000115 del 2 de octubre de 2025, quien de acuerdo con los estatutos del IMDER PALMIRA, en su Capítulo X Artículo 30 Literal f, se encuentra facultado para “celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Instituto, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias”. Así mismo, el Capítulo XI Artículo 36 “El Gerente es el ordenador de los gastos y en tal carácter podrá ordenar por sí solo, mediante resolución aquellos que no excedan de la cantidad de 200 salarios mínimos para cifras superiores requerirá autorización del Consejo Directivo, con excepción la nómina, servicios públicos y contratos de entrenadores y auxiliares.



Por lo anterior, y de acuerdo a las normas legales vigentes y con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2026, y con la autorización que en su momento se requiera por parte del Consejo Directivo, podrá celebrar contratos y modalidades de contratación, incluidos los de comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, convenios de asociación, convenios de cooperación, entre otros, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo Municipal donde el Imder Palmira tenga responsabilidad en la ejecución de recursos, y en general toda clase de obligaciones que demande el buen funcionamiento del Instituto, que garantice la prestación del servicio y el cumplimiento de la Constitución en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen, con el fin de adelantar los programas y proyectos misionales del Instituto, durante la vigencia de 2026.

De esta manera se busca dar cumplimiento al objetivo general del sector que trata de “Vincular a la comunidad Palmirana a la práctica regular del deporte, la recreación y la actividad física”, con el propósito de contribuir en el avance de los indicadores de resultado relacionados con la línea estratégica anteriormente mencionada y sus programas, impactando el Índice de fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, y el Índice de deportistas que participan en procesos de formación deportiva..

Es de carácter imperativo mencionar, que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA, en tal sentido, su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales antes descritas. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA.

Para cubrir esta necesidad, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA, tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026 el recurso necesario para llevar a cabo el presente proceso contractual y su necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Imderpal@gmail.com
Página Web: www.imderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 Inder Palmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

En conclusión, es viable legal y técnicamente acudir a la figura del contrato directo por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el literal h del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la Entidad y así satisfacer las necesidades detectadas con la persona que cumpla con el perfil y experiencia solicitada.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humano	Servicios de personal temporal	N/A

7. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)?

SÍ NO

CÓDIGOS	ID PAA	MODALIDAD	OBJETO	TIEMPO
80111600	N/A	Contratación Directa / Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS EJECUTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PALMIRA	106 DÍAS

8. ¿EL PROYECTO REQUIERE DE APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DE OTRA DEPENDENCIA?

SÍ NO



¿Cuál dependencia? No aplica

9. ESTUDIO DEL SECTOR

En vista de la necesidad surgida en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA y en aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, así como las correspondientes sugerencias que se indican en la guía de elaboración de análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, se procede con el análisis del sector relacionado con la necesidad a satisfacer.

Se dispone en el presente estudio a analizar el sector relacionado con las personas naturales que de manera idónea pueden contribuir al cumplimiento de los fines y objetivos que desea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA.

Se realizará un análisis del sector relativo a las vigencias anteriores de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el presente proceso de contratación.

 Inder Palmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

Según el portal de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en Palmira se ha acudido a la contratación de prestadores de servicios, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación directa acudiendo a lo establecido en el literal h del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales, así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

De otra parte, Entidades del Estado colombiano han acudido a la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en áreas similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad en contratación directa.

A continuación, se presenta una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO
MYCA-SG-CD-0019-2026	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACCIONES INHERENTES AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ARCHIVO Y EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONFORMIDAD A LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	23.200.000	8 MESES
CD-1598-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ARCHIVO PARA CONTRIBUIR AL ADECUADO MANEJO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS ORIENTACIONES QUE IMPARTA LA ENTIDAD.	12.870.000	143 DÍAS

En virtud de lo anterior, se concluye que es viable para el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA, en función del impacto social, administrativo y económico, asignar para la ejecución del objeto del futuro contrato unas cuotas parciales de hasta DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), teniendo en cuenta que está dentro los rangos de pagar por este tipo de servicios conforme al sector objeto de análisis, además se debe tener en cuenta que cada contrato analizado tiene unas exigencias diferentes, la competitividad y calidad esperada varía.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR



11.1 Objeto del contrato

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS EJECUTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PALMIRA

11.2 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de abril de 2026, que se contará desde la firma del acta de inicio, previa cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 ImderPalmira <small>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

11.3 Valor estimado del contrato

Para establecer el valor de la presente contratación se analizaron los datos arrojados por los siguientes criterios: Los valores fijados en contrataciones anteriores y los procesos de referencia.

En el presente contrato el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA determinó una cuantía de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000,00), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA cuenta con recursos hasta por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000,00), según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000224 del 13 de enero de 2026 y al rubro No. 2.1.5.02.09.001.06 Honorarios personal administrativo.

No obstante, la entrega de la suma a que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

11.4 Forma de pago

La forma de pago de los honorarios será de la siguiente manera: En (4) CUATRO cuotas parciales de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) cada una, previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del Contratista:** a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. **Por parte del Supervisor:** a) Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán los informes respectivos.

NOTA 1: EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

NOTA 2. Para la realización de los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



11.5 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Palmira.

11.6 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Apoyar a la oficina jurídica en la proyección de documentos propios del área.
- 2) Apoyar la gestión documental contractual y de los demás procesos, propios de la oficina jurídica.
- 3) Apoyar en la organización y custodia del archivo contractual.
- 4) Hacer control y seguimiento al préstamo de expedientes contractuales.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Imderpal@gmail.com
Página Web: www.imderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca



 InderPalmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

- 5) Realizar seguimiento al sistema de gestión documental respecto al control de ingresos y salidas.
- 6) Apoyar con atención al usuario y/o contratistas que requieran procedimientos propios de la oficina jurídica.
- 7) Apoyar como enlace entre la oficina jurídica y las demás dependencias, en cumplimiento de los fines misionales del Inder Palmira.
- 8) Todas las demás actividades técnicas y administrativas relacionadas con el objeto del contrato que sean indicadas por el supervisor del contrato.

11.7 **Obligaciones generales del contratista**

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. M) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. N) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 Inder Palmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. Ñ) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. O) Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa: *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

12. Tipo de propuesta técnica

No aplica

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Inderpal@gmail.com
 Página Web: www.inderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 ImderPalmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

13.1 Justificación del tipo de propuesta técnica

No Aplica

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

14.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

No Aplica

14.2 Personal mínimo requerido

No Aplica

14. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

15. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

No Aplica

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

17. CAUSALES DE RECHAZO

No Aplica

18. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO



En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de la anterior disposición, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 Inder Palmira <small>MUNICIPIO DEL DEPORTE Y LA PROMOCIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública.

ESTUDIOS Y DISEÑOS

No Aplica

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión Interventoría

El proyecto requiere de apoyo a la supervisión SI NO
 No Aplica

La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que sea asignado por el ordenador del gasto en el documento de Designación del Supervisor.

El Supervisor velará por los intereses del Inder Palmira, en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen y complementen.

PARAGRÁFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otrosí.



PARAGRÁFO SEGUNDO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular informar al ordenador del gasto de dicha novedad.

PARAGRÁFO TERCERO: La Supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y deberá conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II.

PARAGRÁFO CUARTO: La supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y conforme a las actividades globales se podrán pactar acuerdos con el supervisor.

PARAGRÁFO QUINTO: El supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en él, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Y en general las obligaciones y responsabilidades que le competen como funcionario

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 ImderPalmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
	Versión: 02		

responsable del control y vigilancia del referido contrato, y en particular las que se desprendan del contrato, y las funciones establecidas en el capítulo VII artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicione.

El supervisor del contrato tendrá como funciones generales las siguientes actividades:

1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del IMDER PALMIRA y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

21. NORMATIVA DEL PROYECTO *(si existe alguna normativa especial)*

No Aplica

22. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa: *“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA
 Ordenador de Gasto
 Gerente IMDER PALMIRA

Proyectó: Álvaro José García Arámburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Educleisxer Valencia Ibarra – Gerente

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 Inder Palmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

N°	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implantados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	IN	P	Operacional	La adquisición que se adelanta no se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones	Incumplimiento de la normativa Nacional	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisar antes de adelantar el proceso que se encuentre aprobada la adquisición en el PAA	1	1	2	Bajo	NO	El equipo responsable	Desde el inicio de la etapa de planeación	Hasta la terminación de la etapa de planeación	Equipo responsable del proceso	Durante la planeación hasta antes de publicar el proceso
2	G	IN	P	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos y/o Suspensión del proceso	4	5	9	Externo	Contratista	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempos de recepción de documentos y el método de verificación de cada uno	1	5	6	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Desde el inicio de la etapa de planeación	Hasta la publicación del proceso y/o contrato	Seguimiento por parte del personal asignado a la tarea	Permanente

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Inderpal@gmail.com
Página Web: www.inderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: CT-FO-03

Elaboración: 05/02/2023



Actualización: 21/08/2024

Versión: 02



N°	Naturaleza	Fuente	Entidad	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	G	IN	C	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la entidad estatal en los estudios previos y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia	2	5	7	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Etapa de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Permanente
4	G	IN	E	Operacional	El supervisor designado no publica los documentos de perfeccionamiento del contrato (ficha técnica, ARL, designación del supervisor, acta de inicio, RPC)	No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices en materia de contratación	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación	Hasta la etapa de ejecución	Seguimiento por el supervisor del contrato	Permanente
5	G	IN	E	Operacional	El contratista presta sus servicios de manera	La Entidad no satisface su necesidad y se	4	5	9	Ext	Compartida	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación	1	5	6	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación	Seguimiento por parte	Permanente

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

 InderPalmira <small>INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-03	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración:05/02/2023	
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Actualización: 21/08/2024	
		Versión: 02	

N°	Fuente	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
			insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad	genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma				Alto	Contratista	por parte del supervisor de manera eficiente. Evidencia de la baja calidad o rendimiento de las actividades asignadas al contratista. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Hacer exigibles de las garantías que respaldan el contrato.							de la ejecución	del supervisor			
6	G	EX	E	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	incumplimiento contractual	1	5	6	Alto	Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Inderpal@gmail.com
Página Web: www.inderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: CT-FO-03

Elaboración: 05/02/2023

Actualización: 21/08/2024

Versión: 02



N°	Naturaleza	Fuente	Entidad	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	E	IN	E	Operacional	El contratista no acoge los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad o Gobierno Nacional	No cumplir con los lineamientos y protocolos de bioseguridad establecidos	1	5	7	MEDIO	Contratista	Realizar seguimiento al interior de la entidad de que se cumplan los protocolos y emitir lineamientos	1	4	6	Alto	SI	Supervisor del contrato / Encargado de Salud en el trabajo	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Según protocolos
8	E	EX	E	Operacional	Nuevos aislamientos obligatorios decretados por el Gobierno Nacional	Posible no prestación de servicios que requieren contacto o atención de usuarios	4	5	4	EXTERNO	Entidad Estatal	Planear posibilidad de desarrollo de actividades virtuales, o presencial dando cumplimiento de protocolos, previa autorización de autoridad competente	4	5	4	Alto	Puede ser	Supervisor del contrato / Encargado de Salud en el trabajo	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	permanente

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
 Teléfono: 2864003
 Email: Imderpal@gmail.com
 Página Web: www.imderpalmira.gov.co
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca